



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XV LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

3 de julio de 2024

Núm. 174

Pág. 1

ÍNDICE

Composición y organización de la Cámara

PERSONAL

299/000003	Personal eventual para la atención de los señores Diputados.	
	<i>Cese</i>	5
	<i>Nombramiento</i>	5

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/000039	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a la concesión de ayudas al alumnado con TDAH sin necesidad de acreditar discapacidad mínima del 33%. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	5
161/000101	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a una única EBAU en todo el territorio nacional. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	8
161/000136	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la igualdad en la educación desde el principio de la vida de los estudiantes. <i>Desestimación así como enmiendas formuladas</i>	8
161/000179	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la educación financiera en la educación obligatoria. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	11
161/000180	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a garantizar la presencia de la Primera División del Fútbol Femenino en la Quiniela Deportiva. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	12
161/000481	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para apoyar al deporte español con motivo de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	13

161/000617	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, sobre la exclusión de Israel de los próximos Juegos Olímpicos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	15
161/000738	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para valorar una oferta formativa que cubra las necesidades de capacitación profesional que demanda el sector productivo de la bicicleta. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	17
161/000935	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu, relativa a la regulación estatal de profesionales del deporte. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	18

Comisión de Industria y Turismo

161/000195	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al diseño e implementación urgente de medidas conducentes al refuerzo del liderazgo y mejora de la competitividad del sector turístico español en el mapa turístico mundial. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	19
161/000632	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para la creación y divulgación de estadísticas y estudios que midan la calidad del turismo en España, en términos sociales y ecológicos. <i>Aprobación</i>	21
161/000678	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el impulso y aceleración de los trámites administrativos en las autorizaciones para la instalación de estaciones y puntos de recarga de vehículos eléctricos. <i>Aprobación con modificaciones así como enmiendas formuladas</i>	22
161/000818	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para garantizar la ejecución del proyecto de hidrógeno circular de ArcelorMittal en Asturias. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	25
161/000826	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la protección y fomento de la industria textil de España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	27
161/000925	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al plan de empleo anunciado para Navantia en 2023. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas</i>	30
161/000939	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre propuestas para el fortalecimiento de la política industrial y autonomía estratégica en España. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	27

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

161/000427	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la defensa de los derechos de los propietarios y para la protección de las personas vulnerables. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	33
-------------------	--	----

161/000572	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para la eliminación de trabas burocráticas en la construcción de vivienda. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.....</i>	34
161/000677	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a la reforma de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	36
161/000703	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a promover el futuro de las ciudades medias y pequeñas, así como de las capitales de comarca. <i>Aprobación</i>	37
161/000924	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de impulso de la construcción industrializada y prefabricada de vivienda. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.....</i>	37
161/000941	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a favorecer los convenios entre las Administraciones públicas y en especial los ayuntamientos y los colegios de arquitectos para potenciar y agilizar la promoción de vivienda pública. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.....</i>	39
Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades		
161/000454	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a recuperar el programa de becas Séneca para la movilidad de estudiantes entre universidades españolas. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	40
161/000493	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, sobre el desarrollo de un entorno favorable a la innovación empresarial. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	41
161/000595	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la clarificación y mejora del marco fiscal para la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i). <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	43
161/000606	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, relativa a ciencia y mujer. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	44
161/000709	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desarrollo de la primera Estrategia Nacional del Espacio. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	45
161/000846	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para el fomento de las vocaciones STEM y la eliminación de la brecha de género. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	46
161/000976	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre formación dual universitaria. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada</i>	47

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000310	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para revocar la discriminación que sufren los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para acceder a la convocatoria de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	49
161/000548	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la tarjeta europea de discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.....</i>	50
161/000561	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario VOX, relativa a la prevención del acoso escolar de los niños con autismo. <i>Desestimación así como enmienda formulada</i>	51
161/000683	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para realizar una macroencuesta sobre la violencia de género de la que son objeto las mujeres y niñas con discapacidad, así como las madres y cuidadoras de personas con discapacidad. <i>Aprobación con modificaciones así como enmienda formulada.....</i>	52
161/000684	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, para resolver, de manera urgente, los problemas que está generando a las Comunidades Autónomas la aplicación del baremo para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	53
161/000785	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Republicano, sobre el censo de personas sordociegas. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas.....</i>	54
161/000793	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, sobre el tratamiento de los Juegos Paralímpicos de París 2024 en RTVE y en el resto de medios de comunicación. <i>Aprobación así como enmienda formulada</i>	56
161/000824	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre el diagnóstico temprano de las patologías con la prueba de cribado neonatal. <i>Aprobación así como enmiendas formuladas.....</i>	58

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

244/000001	Candidaturas definitivamente admitidas para la designación de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial del turno judicial y apertura del plazo de presentación de candidaturas para la designación de los Vocales del turno de juristas	60
-------------------	---	----

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

PERSONAL

299/000003

Cese

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 27 de junio de 2024, la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien disponer el cese, a propuesta de la Excm. Sra. D.^a Montserrat Mínguez García, con efectos de 1 de agosto de 2024, de D.^a María Victoria García Sánchez, como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario Socialista.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

Nombramiento

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, con fecha 26 de junio de 2024 la Excm. Sra. Presidenta del Congreso de los Diputados ha tenido a bien nombrar a D. Ignacio Caballero Donate, a propuesta del Excmo. Sr. D. José María Figaredo Álvarez-Sala, con efectos de 26 de junio de 2024 y con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistente para la atención de los miembros del Grupo Parlamentario VOX.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en la Sección Congreso de los Diputados del BOCG.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

161/000039

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 20 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la concesión de ayudas al alumnado con TDAH sin necesidad de acreditar discapacidad mínima del 33%, presentada

por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 50, de 14 de diciembre de 2023, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Acatar y reconocer las recientes Sentencias del Tribunal Supremo que, como la citada STS 362/2023, considera incluido al alumnado con TDAH en el artículo 7.1 del Real Decreto 471/21, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, sin necesidad de acreditar discapacidad mínima del 33%.

2. Rectificar y revisar las ayudas denegadas para este curso 2023-2024 por no considerar suficientemente acreditada la necesidad de apoyo educativo en el caso del alumnado con diagnóstico de TDAH.

3. Dar las instrucciones precisas para que en las próximas convocatorias de becas y ayudas se cumpla el contenido de las Sentencias y se considere que, en el caso del alumnado con TDAH, es suficiente con el diagnóstico del trastorno para tener acceso a las ayudas para el apoyo educativo.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la concesión de ayudas al alumnado con TDAH sin necesidad de acreditar discapacidad mínima del 33%.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Acatar y reconocer las recientes Sentencias del Tribunal Supremo que, como la citada STS 362/2023, considera incluido al alumnado con TDAH en el artículo 7.1 del Real Decreto 471/21, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, acreditando solamente aquello que la convocatoria al efecto requiera.

2. Dar las instrucciones precisas para que en las próximas convocatorias de becas y ayudas se cumpla el contenido de las Sentencias y se considere que, en el caso del alumnado con TDHA, se cumpla solamente con lo establecido en la correspondiente convocatoria al efecto.»

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la concesión de ayudas al alumnado con TDAH sin necesidad de acreditar discapacidad mínima del 33%.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

1. Acatar y reconocer las recientes Sentencias del Tribunal Supremo que, como la citada STS 362/2023, considera incluido **a los alumnos** ~~al alumnado~~ con TDAH en el artículo 7.1 del Real Decreto 471/21, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, sin necesidad de acreditar discapacidad mínima del 33%.

2. Rectificar y revisar las ayudas denegadas para este curso 2023-2024 por no considerar suficientemente acreditada la necesidad de apoyo educativo en el caso de **los alumnos** ~~al alumnado~~ con diagnóstico de ~~TDHA~~ **TDAH o con necesidades educativas específicas con criterios de acreditación análogos.**

3. Dar las instrucciones precisas para que en las próximas convocatorias de becas y ayudas se cumpla el contenido de las Sentencias y se considere que, en el caso del alumnado con TDHA, es suficiente con el diagnóstico del trastorno para tener acceso a las ayudas para el apoyo educativo. **Garantizar, asimismo, que todos los alumnos con cualesquiera necesidades específicas de apoyo educativo, debidamente acreditadas, puedan optar a las referidas ayudas sin necesidad de acreditar discapacidad mínima del 33%.»**

JUSTIFICACIÓN

La enmienda pretende ampliar lo dispuesto en el petitum a todos aquellos alumnos con necesidades específicas de apoyo que, como ocurre en el caso de los diagnosticados con TDAH, no son incluidos como beneficiarios por no tener reconocida la discapacidad del 33% (p.ej., alumnos con ciertos grados de sordera que dificultan el aprendizaje, pero no cuentan con el reconocimiento del 33% de discapacidad).

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la concesión de ayudas al alumnado con TDAH sin necesidad de acreditar discapacidad mínima del 33%.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Acatar y reconocer las recientes Sentencias del Tribunal Supremo que, como la citada STS 362/2023, considera incluido al alumnado con TDAH en el artículo 7.1 del Real Decreto 471/21, de 29 de junio, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio, sin necesidad de acreditar discapacidad mínima del 33%.

2. Rectificar y revisar las ayudas denegadas para este curso 2023-2024 por no considerar suficientemente acreditada la necesidad de apoyo educativo en el caso del alumnado con diagnóstico de TDHA.

3. **Restituir los criterios de acreditación de beneficiarios anteriores a 2020 en la Convocatoria de ayudas al estudio para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, para que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan acceder a la convocatoria de becas y ayudas».**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000101 y 161/000136

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 20 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a una única EBAU en todo el territorio nacional (núm. expte. 161/000101), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 65, de 16 de enero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley relativa a garantizar la igualdad en la educación desde el principio de la vida de los estudiantes (núm. expte. 161/000136), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 70, de 23 de enero de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos se insertan a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a una única EBAU en todo el territorio nacional (núm. expte. 161/000101).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover las modificaciones legales pertinentes para implantar una prueba única de Evaluación del Bachillerato y Acceso a la Universidad (EBAU) **cuyas condiciones básicas serán fijadas por el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y a los órganos de representación de las universidades que facultará para el acceso y admisión de todos los alumnos al sistema universitario español** en todo el territorio español, que garantice la igualdad de oportunidades y equidad de todos los alumnos con independencia del lugar en el que se realice, **de acuerdo con las competencias que la Constitución española atribuye al Estado en el artículo 149.1.30ª.**

2. **Aprobar unos currículos comunes de Bachillerato claros, concisos y de alta calidad científica, elaborados por una Comisión independiente, formada por miembros que designen las Reales Academias.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición

no de Ley relativa a garantizar la igualdad en la educación desde el principio de la vida de los estudiantes (núm. expte. 161/000136).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a:

— Cooperar con las Administraciones educativas de las CC.AA. en la extensión progresiva del Primer Ciclo de Educación Infantil con el fin de alcanzar una educación de 0 a 3 años universal y gratuita por el Estado y las Comunidades Autónomas.

— Desarrollar programas de cooperación territorial orientados a reforzar la competencia matemática y la competencia lectora del alumnado.

— Prestar una especial atención a la infancia y la adolescencia, desarrollando programas de cooperación territorial con las administraciones educativas de las CC.AA. sobre bienestar emocional en el ámbito educativo e impulsar la cooperación en el marco del Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar.»

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la igualdad en la educación desde el principio de la vida de los estudiantes (núm. expte. 161/000136).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a garantizar la igualdad de los estudiantes que incluya entre otras cuestiones, mediante el correspondiente programa de cooperación territorial en su caso, las siguientes medidas:

1. La firma de contratos-programa con todas las Comunidades Autónomas para garantizar la igualdad de oportunidades con independencia del lugar en que residan.

2. Una educación de 0 a 3 años universal y gratuita cofinanciada por el Estado y las Comunidades Autónomas.
3. La implementación de un Plan de Tutorías que ofrezca un apoyo individualizado a los alumnos que lo necesiten.
4. Reforzar los contenidos curriculares, en concreto el de las asignaturas instrumentales; asegurando un contenido común para todos los alumnos con independencia del lugar en que se escolaricen, de alta calidad científica, sobre todo en las asignaturas STEM.
5. El respeto absoluto a la educación especial para las familias que así lo deseen, garantizando opciones educativas diversas.
6. El tratamiento de todas las lenguas de manera equitativa y evitar cualquier tipo de discriminación o prohibición de lenguas comunes o de cualquier otra lengua. **Asimismo, proteger y garantizar el derecho a ser educado en español en todo el territorio nacional.**
7. Aprobar una prueba de acceso a la universidad (EBAU) común para todo el territorio nacional, cuyas condiciones básicas, incluyendo su evaluación, deberán ser fijadas por el Gobierno, previa consulta a las Comunidades Autónomas y a los órganos de representación de las universidades, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades.
8. Asegurar la neutralidad ideológica en las aulas, **empezando por garantizar el conocimiento y aceptación previos de los padres de cualquier contenido afectivo-sexual o ideológico que puedan recibir sus hijos en clase. Asimismo, se fomentará** el pensamiento crítico y el respeto a la Constitución y a las leyes.
9. Asegurar la excelencia en el acceso a la profesión docente y mejorar su formación mediante el desarrollo de su carrera profesional.
10. Prestar una especial atención a la infancia y la adolescencia, apoyando programas de detección precoz en el ámbito educativo; a las conductas adictivas con o sin sustancias, incluyendo a las relacionadas con las tecnologías, así como de programas específicos de salud mental en las escuelas.
11. **Blindar la libre elección de centro educativo en todos los niveles a través de un cheque escolar para que las familias elijan libremente el modelo educativo que desean, sin que su situación económica o social sea un impedimento para ello.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000179

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 20 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la educación financiera en la educación obligatoria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a colaborar con el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) en el Plan de Educación Financiera, y a elaborar unidades didácticas dirigidas a alumnos y docentes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que desarrollen los contenidos incluidos en los currículos educativos referentes a la educación financiera.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la educación financiera en la educación obligatoria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar profundizando en el marco de colaboración ya existente con el banco de España y la CNMV en un Plan de educación financiera inclusivo y que pueda reducir la brecha de renta, de género y educativa de manera que toda la ciudadanía pueda desarrollar una competencia financiera para el desarrollo de una vida digna.»

161/000180

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 20 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a garantizar la presencia de la Primera División del Fútbol Femenino en la Quiniela Deportiva, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar desarrollando las medidas que resulten oportunas para hacer efectiva la incorporación permanente de partidos de la Primera División Femenina de España en la Quiniela, creando para ello una comisión de trabajo en la que se decida, a lo largo de la temporada deportiva 2024/2025, el número de partidos que se incluirán y el reparto de las recaudaciones que se obtengan.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a garantizar la presencia de la Primera División del Fútbol Femenino en la Quiniela Deportiva.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno continuar desarrollando las medidas que resulten oportunas para hacer efectiva la incorporación permanente de partidos de la Primera División Femenina de España en la Quiniela, creando para ello una comisión de trabajo en la que se decida el número de partidos que se incluirán y el reparto de las recaudaciones que se obtengan.»

161/000481

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 20 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para apoyar al deporte español con motivo de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover las acciones necesarias de apoyo a las personas deportistas olímpicas y paralímpicas con iniciativas como el programa TEAM ESPAÑA para la preparación olímpica y paralímpica y la consecución de la excelencia deportiva.
2. Proyectar la imagen de España en el mundo a través de las disciplinas deportivas estratégicas.
3. Acompañar a las personas deportistas al finalizar el ciclo olímpico y paralímpico, a través de programas deportivos específicos y de instrumentos como el Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel (PROAD) para una atención integral que garantice tanto la continuidad de una buena carrera deportiva, así como una exitosa inserción socio laboral.
4. A retransmitir en RTVE tanto los Juegos Olímpicos como Paralímpicos de París 2024.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para apoyar al deporte español con motivo de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover las acciones necesarias de apoyo a las personas deportistas olímpicas y paralímpicas con iniciativas como el programa TEAM ESPAÑA para la preparación olímpica y paralímpica y la consecución de la excelencia deportiva.
2. Proyectar la imagen de España en el mundo a través de las disciplinas deportivas estratégicas.
3. Acompañar a las personas deportistas al finalizar el ciclo olímpico y paralímpico, a través de programas deportivos específicos y de instrumentos como el Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel (PROAD) para una atención integral que garantice tanto la continuidad de una buena carrera deportiva, así como una exitosa inserción socio laboral.
4. **Promover las acciones necesarias para asegurar que en las disciplinas femeninas de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos sólo participen mujeres biológicas.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para apoyar al deporte español con motivo de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de París 2024.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover las acciones necesarias de apoyo a las personas deportistas olímpicas y paralímpicas con iniciativas como el programa TEAM ESPAÑA para la preparación olímpica y paralímpica y la consecución de la excelencia deportiva.
2. Proyectar la imagen de España en el mundo a través de las disciplinas deportivas estratégicas.
3. Acompañar a las personas deportistas al finalizar el ciclo olímpico y paralímpico, a través de programas deportivos específicos y de instrumentos como el Programa de Atención al Deportista de Alto Nivel (PROAD) para una atención integral que garantice tanto la continuidad de una buena carrera deportiva, así como una exitosa inserción socio laboral.
4. **A retransmitir en RTVE tanto los Juegos Olímpicos como Paralímpicos de París 2024.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000617

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 20 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre la exclusión de Israel de los próximos Juegos Olímpicos, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 23 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que solicite al Comité Olímpico Español, para que a su vez traslade al Comité Olímpico Internacional su consternación y preocupación por:

— La situación humanitaria en Gaza y el sufrimiento de los rehenes, así como los planes del Gobierno israelí en torno a las operaciones militares realizadas en dicho territorio, así como en Rafah, donde más de un millón de palestinos se refugian actualmente de los combates.

— La importancia de garantizar la protección de todos los civiles en todo momento, de acuerdo con el derecho internacional humanitario, y de respetar la orden de 26 de enero de la Corte Internacional de Justicia, que es jurídicamente vinculante.

— Solicitar la tan necesaria pausa humanitaria inmediata que conduzca a un alto el fuego sostenible, la liberación incondicional de todos los rehenes y la prestación de asistencia humanitaria.

— Aunar todos los esfuerzos posibles para que se puedan realizar, de ese modo, unos juegos Olímpicos basados en los ideales que unen al COI y a las Naciones Unidas, basados en los valores comunes de la tolerancia, la solidaridad y la paz; siendo el objetivo común el desarrollo pacífico de la humanidad.

— Aunar todos los esfuerzos posibles para que se cumpla lo establecido en la Carta Olímpica cuando afirma que "el objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al

servicio del desarrollo armónico del hombre, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la exclusión de Israel de los próximos Juegos Olímpicos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que solicite al Comité Olímpico Español, para que a su vez traslade al Comité Olímpico internacional su consternación y preocupación por:

— La situación humanitaria en Gaza y el sufrimiento de los rehenes, así como los planes del Gobierno israelí en torno a las operaciones militares realizadas en dicho territorio, así como en Rafah, donde más de un millón de palestinos se refugian actualmente de los combates.

— La importancia de garantizar la protección de todos los civiles en todo momento, de acuerdo con el derecho internacional humanitario, y de respetar la orden de 26 de enero de la Corte Internacional de Justicia, que es jurídicamente vinculante.

— Solicitar la tan necesaria pausa humanitaria inmediata que conduzca a un alto el fuego sostenible, la liberación incondicional de todos los rehenes y la prestación de asistencia humanitaria.

— Aunar todos los esfuerzos posibles para que se puedan realizar, de ese modo, unos juegos Olímpicos basados en los ideales que unen al COI y a las Naciones Unidas, basados en los valores comunes de la tolerancia, la solidaridad y la paz; siendo el objetivo común el desarrollo pacífico de la humanidad.

— Aunar todos los esfuerzos posibles para que se cumpla lo establecido en la Carta Olímpica cuando afirma que «el objetivo del Olimpismo es poner siempre el deporte al servicio del desarrollo armónico del hombre, con el fin de favorecer el establecimiento de una sociedad pacífica y comprometida con el mantenimiento de la dignidad humana.»

161/000738

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 20 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para valorar una oferta formativa que cubra las necesidades de capacitación profesional que demanda el sector productivo de la bicicleta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 141, de 14 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Valorar la planificación, programación y la creación de la titulación de una oferta formativa, que ordene las enseñanzas para la capacitación profesional que demanda el sector productivo de la bicicleta y la oferta del Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional.
2. Tener en cuenta en dicho proceso a aquellos sectores, organismos, entidades y administraciones autonómicas que tienen intereses legítimos en las enseñanzas sujetas a ordenación
3. Habilitar, a resultas del proceso, conforme al ordenamiento jurídico los procedimientos de homologación o convalidación pertinentes.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para valorar una oferta formativa que cubra las necesidades de capacitación profesional que demanda el sector productivo de la bicicleta.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Valorar la planificación, la programación y la **creación de la titulación** de una oferta formativa, **que ordene las enseñanzas para la** capacitación profesional que

demanda el sector productivo de la bicicleta y la oferta del Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional.»

2. Tener en cuenta en dicho proceso a aquellos sectores, organismos, entidades y administraciones autonómicas que tienen intereses legítimos en las enseñanzas sujetas a ordenación.

3. Habilitar, a resultas del proceso, conforme al ordenamiento jurídico los procedimientos de homologación o convalidación pertinentes.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000935

La Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes, en su sesión del día 20 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la regulación estatal de profesionales del deporte, presentada por el Grupo Parlamentario Euskal Herria Bildu y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar, a la mayor brevedad, lo indicado en la disposición final sexta de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, respetando los textos legislativos autonómicos de regulación del ejercicio profesional en el deporte y la configuración actual de profesiones que ha elegido cada comunidad autónoma y limitándose a la competencia del Estado español referida a la regulación de las profesiones tituladas.

2. Legislar las actividades reservadas de la profesión titulada, es decir, de las educadoras y educadores físico-deportivos (denominación proyectiva recogida en la disposición final sexta de la Ley del Deporte), en coincidencia con lo que las comunidades autónomas, en su mayoría, han identificado como actividades que deben ser ejercidas por personas licenciadas y graduadas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

3. Será la Conferencia Sectorial del Deporte quien promueva la coordinación interterritorial en lo que a profesiones no tituladas se refiere, acordando los esquemas de coordinación para asegurar la movilidad territorial de las y los profesionales del deporte.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Educación, Formación Profesional y Deportes

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la regulación estatal de profesionales del deporte.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar, a la mayor brevedad, lo indicado en la disposición final sexta de la Ley 39/2022, de 30 de diciembre, del Deporte, respetando los textos legislativos autonómicos de regulación del ejercicio profesional en el deporte y la configuración actual de profesiones que ha elegido cada Comunidad Autónoma y limitándose a la competencia del Estado español referida a la regulación de las profesiones tituladas.

2. Legislar las actividades reservadas de la profesión titulada, es decir, de las educadoras y educadores físico-deportivos, en coincidencia con lo que las Comunidades Autónomas, en su mayoría, han identificado como actividades que deben ser ejercidas por personas Licenciadas y Graduadas en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte.

3. Será la Conferencia Sectorial del Deporte quien promueva la coordinación interterritorial, acordando los esquemas de coordinación para asegurar la movilidad territorial de las y los profesionales del deporte.»

Comisión de Industria y Turismo

161/000195

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 18 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al diseño e implementación urgente de medidas conducentes al refuerzo del liderazgo y mejora de la competitividad del sector turístico español en el mapa turístico mundial, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 79, de 6 de febrero de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a la adopción de las siguientes medidas:

1. Articulación inmediata de un Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) en máxima coordinación con la iniciativa turística privada que posibilite, entre otros fines, la actualización y transformación competitiva de los destinos pioneros o maduros como locomotoras históricas de ingresos.

2. Estabilizar la actividad turística a corto y medio plazo, contribuyendo a consolidar el negocio turístico en nuestro país asentado sobre tres pilares esenciales: la ordenación turística, mejorar el desarrollo de infraestructuras adecuadas que faciliten la movilidad y accesibilidad a los destinos y, por último, la promoción turística en el exterior.

3. Adoptar todas las medidas necesarias para elevar la cualificación técnica y profesionalización de los trabajadores vinculados a las diferentes ramas turísticas, incluyendo materias clave tales como el dominio de idiomas extranjeros, digitalización, sostenibilidad y cualesquiera otros que posibiliten un salto competitivo de los productos turísticos españoles.

4. Apostar por revalorizar la imagen del sector turístico y el sentimiento u orgullo de pertenencia al mismo, así como promover la mejora de las condiciones laborales, reducción de la temporalidad, fomento de medidas vinculadas a una mayor conciliación de la vida familiar y laboral, diseño de planes de alquiler de viviendas para trabajadores discontinuos, posibilidades reales de reciclaje profesional, desarrollo de carreras profesionales en el sector, etc.

5. Financiar un plan RENOVE Hostelería Española centrado en ayudas de adecuación, mejora y modernización de instalaciones, equipamientos e infraestructura para los establecimientos hosteleros de nuestro país.

6. Habilitar de manera ágil y eficiente todos los mecanismos necesarios en materia de ejecución de los fondos Next Generation asignados al ámbito turístico hasta la actualidad, al objeto de establecer fórmulas de flexibilización de ampliación de plazos, ampliando los beneficiarios de las respectivas convocatorias para llegar a la iniciativa turística privada, etc.

7. Introducir acciones globales de mejora en los Programas de Turismo Social para personas mayores y para el mantenimiento del empleo en zonas turísticas y de Termalismo del IMSERSO, tales como las condiciones económicas aplicadas a los proveedores, ajustadas a sus costes reales de producción; modernizando parámetros y enriqueciendo la oferta experiencial de las personas mayores y otros usuarios; incrementando la oferta del número de plazas y pernoctaciones a generar; así como evitando retrasos injustificados en el calendario de las temporadas en detrimento de las economías locales receptoras de los circuitos IMSERSO.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al diseño e implementación urgente de medidas conducentes al refuerzo del liderazgo y mejora de la competitividad del sector turístico español en el mapa turístico mundial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estabilizar la actividad turística a corto y medio plazo, contribuyendo a consolidar el negocio turístico en nuestro país asentado sobre tres pilares esenciales: la ordenación turística, mejorar el desarrollo de infraestructuras adecuadas que faciliten la movilidad y accesibilidad a los destinos y, por último, la promoción turística en el exterior.

2. En colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales seguir poniendo en valor el concepto de sostenibilidad turística en su triple vertiente: económica, social y medioambiental, haciendo compatible el turismo y la calidad de vida de los residentes en los destinos.

3. Seguir adoptando las medidas necesarias para continuar elevando la cualificación y profesionalización de las personas trabajadoras vinculadas a las diferentes ramas turísticas, incluyendo materias como el dominio de idiomas extranjeros, digitalización, sostenibilidad y cualesquiera otros que posibiliten continuar incrementando la competitividad de los productos turísticos españoles.

4. Seguir apostando por revalorizar la imagen del sector turístico y el sentimiento u orgullo de pertenencia al mismo, así como promoviendo la mejora de las condiciones laborales, reducción de la temporalidad, y el fomento de medidas vinculadas a una mayor conciliación de la vida familiar y laboral.

5. Seguir trabajando de manera ágil y eficiente todos los mecanismos necesarios en materia de ejecución de los fondos Next Generation asignados al ámbito turístico hasta la actualidad.

6. Mantener la senda actual de competitividad de las tarifas aeroportuarias. Analizar la decisión de reducir los vuelos domésticos en aquellas rutas en las que exista una alternativa ferroviaria con una duración menor a 2,5h, para determinar su impacto en la competitividad y en la conectividad de los aeropuertos españoles en favor de otros "hubs" europeos, así como en su posible afección al turismo.

7. Seguir introduciendo acciones de mejora en los Programas de Turismo Social para personas mayores.»

161/000632

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 18 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para la creación y divulgación de estadísticas y estudios que midan la calidad del turismo en España, en términos sociales y ecológicos, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 23 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a impulsar la recogida y divulgación de datos estadísticos para crear nuevos indicadores que muestren el impacto del turismo en términos sociales y ambientales en la sociedad española, siguiendo el nuevo Marco Estadístico para la Medición de la Sostenibilidad del Turismo (MST), a través del Instituto Nacional de Estadística.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000678

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 18 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre el impulso y aceleración de los trámites administrativos en las autorizaciones para la instalación de estaciones y puntos de recarga de vehículos eléctricos, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 135, de 6 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta el Gobierno español a:

1. Acelerar y simplificar los trámites administrativos para el establecimiento de las estaciones de recarga pendientes de instalación, así como la instalación de nuevas estaciones.

2. Acelerar y simplificar los trámites administrativos para el establecimiento puntos de recarga de vehículos eléctricos y estudiar la regulación de la declaración responsable como mecanismo de autorización para la instalación de tales infraestructuras.

3. Diferenciar, en los pliegos administrativos, las licitaciones específicas para electrolineras de aquellas destinadas a instalar estaciones de repostaje de combustibles fósiles.

4. Ampliar a un mínimo de 15 años los plazos en las concesiones de suelo destinadas a albergar estaciones de recarga.

5. Facilitar el aprovechamiento de zonas en desuso o infrutilizadas (como áreas de descanso, servicio o zonas de peaje ya desmontadas) para su reconversión en estaciones de recarga rápida o para la instalación de puntos individuales.

6. Instar a las autoridades competentes a que agilicen el desarrollo de los proyectos tractores asignados para las infraestructuras de transporte, que a su vez incorporen criterios de gestión tales como la mejora de la experiencia del usuario, la digitalización de las plataformas, las rutas inteligentes, la eficiencia energética y la sostenibilidad.

7. Elaborar un modelo de gobernanza en colaboración con las comunidades autónomas y las entidades locales sobre el despliegue de los puntos de recarga que facilite su gestión y el acceso a información pública sobre los mismos, para promover un Plan Moves Recarga que facilite el desarrollo de estas infraestructuras y el cumplimiento de los objetivos a los que se ha comprometido España.

8. Coordinar entre las comunidades autónomas un plan de inspección que revise el cumplimiento de las obligaciones de despliegue de infraestructuras de recarga en el territorio y dotar de fondos que garanticen una adecuada implantación del plan de inspección.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley

sobre el impulso y aceleración de los trámites administrativos en las autorizaciones para la instalación de estaciones y puntos de recarga de vehículos eléctricos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario VOX**

Enmienda a proposición no de Ley

Texto que se propone:

«[...]

3.— ~~Diferenciar, en los pliegos administrativos, las licitaciones específicas para electrolinerías de aquellas destinadas a instalar estaciones de repostaje de combustibles fósiles.~~

[...]»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso y aceleración de los trámites administrativos en las autorizaciones para la instalación de estaciones y puntos de recarga de vehículos eléctricos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 2**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de Ley

Texto que se propone:

Se propone añadir los siguientes apartados:

«7. Elaborar un modelo de gobernanza en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales sobre el despliegue de los puntos de recarga que facilite su gestión y el acceso a información pública sobre los mismos, para promover un Plan Moves Recarga que facilite desarrollo de estas infraestructuras y el cumplimiento de los objetivos a los que se ha comprometido España.

8. Coordinar entre las Comunidades Autónomas un plan de inspección que revise el cumplimiento de las obligaciones de despliegue de infraestructuras de recarga en el territorio, y dotar de fondos que garanticen una adecuada implantación del plan de inspección.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el impulso y aceleración de los trámites administrativos en las autorizaciones para la instalación de estaciones y puntos de recarga de vehículos eléctricos.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de Ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Valorar de forma periódica y técnicamente los procedimientos administrativos vigentes para el establecimiento de las estaciones de recarga pendientes de instalación, así como la instalación de nuevas estaciones, con el ánimo de detectar posibles dificultades e implementar medidas correctoras si fuera necesario.

2. Estudiar y valorar instrumentos que permitan la simplificación de los trámites administrativos para el establecimiento de puntos de recarga de vehículos eléctricos, así como la regularización de la declaración responsable como mecanismo de autorización para la instalación de tales infraestructuras en los casos en que proceda garantizando la seguridad.

3. Mantener la apuesta por el fomento de iniciativas que permitan la instalación de electrolineras frente a la instalación de estaciones de repostaje de combustibles fósiles, con el objetivo de avanzar hacia la electrificación y el cumplimiento de los acuerdos de la COP28.

4. Estudiar, de cara a futuras concesiones, el plazo mínimo para las concesiones de suelo destinadas a albergar estaciones de recarga, contando en todo caso con un criterio técnico.

5. Facilitar el aprovechamiento de zonas en desuso o infrutilizadas (como áreas de descanso, servicio o zonas de peaje ya desmontadas) para su reconversión en estaciones de recarga rápida o para la instalación de puntos individuales.

6. Seguir promoviendo que los proyectos tractores asignados para las infraestructuras de transporte incorporen la mejora de la experiencia al usuario, la digitalización de las plataformas, las rutas inteligentes, la eficiencia energética y la sostenibilidad.»

161/000818

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 18 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para garantizar la ejecución del proyecto de hidrógeno circular de ArcelorMittal en Asturias, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 28 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir con el acuerdo firmado entre el Ministerio de Industria y Turismo y ArcelorMittal el 25 de mayo de 2022, para impulsar la innovación y la descarbonización del grupo empresarial con un proyecto de inversión público-privada para producir acero mediante la utilización de hidrógeno verde, contribuyendo al crecimiento de un sector industrial fuerte, más competitivo y sostenible.

2. Modificar el límite de la dotación presupuestaria máxima permitida por la normativa estatal para la compensación de los costes indirectos por CO₂ de la industria electrointensiva y compensar hasta el límite máximo actualmente permitido para estas ayudas con el 25% de los ingresos procedentes de derechos de emisión de CO₂.

3. Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos para que la industria electrointensiva española compita en igualdad de condiciones con el resto de industrias europeas.

4. Implementar todas y cada una de las medidas necesarias para impedir la pérdida de inversiones en nuestro país, así como la deslocalización de las industrias establecidas en el territorio.

5. Instar al gobierno asturiano a desarrollar una política industrial que dote de certidumbre al tejido empresarial de la región, favorezca la competitividad de las industrias ya establecidas y genere un entorno adecuado para la atracción de nuevas inversiones.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar la ejecución del proyecto de hidrógeno circular de ArcelorMittal en Asturias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Cumplir con el acuerdo firmado entre el Ministerio de Industria y ArcelorMittal el 25 de mayo de 2022, para impulsar la innovación y la descarbonización del grupo empresarial con un proyecto de inversión público-privada para producir acero mediante la utilización de hidrógeno verde, contribuyendo al crecimiento de un sector industrial fuerte, más competitivo y sostenible.

~~2. Modificar el límite de la dotación presupuestaria máxima permitida por la normativa estatal para la compensación de los costes indirectos por CO₂ de la industria electrointensiva y compensar hasta el límite máximo actualmente permitido para estas ayudas con el 25% de los ingresos procedentes de derechos de emisión de CO₂.~~

2. Impulsar, en el seno de la Unión Europea, la supresión del mercado de emisiones de CO₂ y del mecanismo de asignación de los derechos a través de subasta, por su carácter especulativo y porque lastra la economía y provoca la pérdida de industria y capacidad productiva esencial de los Estados Miembro.

3. Modificar el Estatuto de los consumidores electrointensivos para que la industria electrointensiva española compita en igualdad de condiciones con el respecto al resto de industrias europeas.

4. Implementar todas y cada una de las medidas necesarias para impedir la pérdida de inversiones en nuestro país, así como la deslocalización de las industrias establecidas en el territorio, **tales como la derogación de todas las políticas inspiradas en el Pacto Verde Europeo y en la Agenda 2030.**

5. Instar al gobierno asturiano a desarrollar una política industrial que dote de certidumbre al tejido empresarial de la región, favorezca la competitividad de las industrias ya establecidas y genere un entorno adecuado para la atracción de nuevas inversiones.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para garantizar la ejecución del proyecto de hidrógeno circular de ArcelorMittal en Asturias.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

3 de julio de 2024

Pág. 27

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de Ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Reafirmar el compromiso del acuerdo firmado entre el Ministerio de Industria y Turismo y ArcelorMittal para impulsar la innovación y la descarbonización del grupo empresarial para producir acero mediante la utilización de hidrogeno verde, contribuyendo al crecimiento de un sector industrial fuerte, más competitivo y sostenible a través del despliegue de iniciativas como, por ejemplo, la concesión directa de la subvención de 450 millones de euros para la ejecución del proyecto «Hidrógeno circular DRI.»

2. Continuar trabajando para ampliar, en los siguientes Presupuestos Generales del Estado, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias y prioridades de gasto existentes en cada momento, la dotación destinada para la compensación de los costes indirectos por CO₂ beneficiando así a la industria electrointensiva. Adicionalmente, mantener las subvenciones contempladas en el Estatuto de los Consumidores Electrointensivos hasta el máximo permitido por la Comisión Europea.

3. En el marco del PERTE de Descarbonización de la industria, ya puesto en marcha por el Gobierno, seguir desplegando las ayudas previstas para que la industria pueda seguir accediendo a los recursos necesarios para avanzar hacia un modelo más competitivo, sostenible y descarbonizado para así cumplir con los objetivos propuestos por la Unión Europea de lograr reducir las emisiones de gases de efecto invernadero en al menos un 55% de aquí al año 2030 y la neutralidad climática en 2050.

4. Mantener la apuesta decidida por el impulso a la electrificación y la descarbonización de la economía y fomentar el almacenamiento de energía procedente de fuentes renovables para alcanzar, cuanto antes, la neutralidad climática conforme a los objetivos de la Comisión Europea y los compromisos alcanzados en la COP28.

5. Seguir implementando todas y cada una de las medidas necesarias para impedir la pérdida de inversiones en nuestro país, así como la deslocalización de las industrias establecidas en el territorio. Apostar por el desarrollo de instrumentos que garanticen el mantenimiento de las capacidades industriales y el empleo.»

161/000826 y 161/000939

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 18 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar las siguientes iniciativas:

— Proposición no de Ley relativa a la protección y fomento de la industria textil de España (núm. expte. 161/000826), presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 28 de mayo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

— Proposición no de Ley sobre propuestas para el fortalecimiento de la política industrial y autonomía estratégica en España (núm. expte. 161/000939), presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 18 de junio de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la protección y fomento de la industria textil de España (núm. expte. 161/000826).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir los siguientes apartados:

«3. Promover la competitividad del sector eliminando trabas burocráticas, adaptando el marco regulatorio de manera progresiva y equilibrada, y concienciando al consumidor sobre el valor del producto elaborado por la industria textil española.

4. Incrementar los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia destinados a la industria textil tras dialogar con el sector y las Comunidades Autónomas para garantizar el máximo aprovechamiento de los fondos.

5. Impulsar la colaboración con este sector industrial y con el Observatorio del Textil y Moda, así como con la industria del calzado, para promover medidas que garanticen la transformación integral del sector textil y permitan avanzar en la sostenibilidad, circularidad y digitalización del sector.»

JUSTIFICACIÓN

El sector no cuenta con un PERTE específico y solo se ha destinado una convocatoria del Ministerio de Transición Ecológica por 97,5 millones para el sector de moda, confección y calzado dentro del PERTE de Economía Circular.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a

la Proposición no de Ley sobre propuestas para el fortalecimiento de la política industrial y autonomía estratégica en España (núm. expte. 161/000939).

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone el siguiente texto:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adaptar la política industrial de nuestro país a la realidad del sector, en línea de las propuestas de la UE y teniendo en cuenta el actual contexto internacional, asegurando un precio eléctrico competitivo y estable para la industria, en igualdad de condiciones que nuestros principales competidores dentro del mercado interior europeo. De forma particular, la política energética permitirá ampliar la cuantía de ayudas a las empresas electrointensivas hasta el máximo que permite la ley, tal y como están haciendo el resto de los países europeos.

2. Ejecutar de manera eficiente los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia en un nuevo esquema de cogobernanza real y efectiva con las Comunidades Autónomas, impulsando la creación de PERTES Territoriales y la utilización de incentivos fiscales para que no se continúe arrastrando remanentes y el sector industrial no pierda más oportunidades para avanzar en innovación, sostenibilidad, digitalización y descarbonización, lo que permitirá garantizar la modernización y competitividad de nuestra industria y contribuir a la reindustrialización y la autonomía estratégica abierta.

3. Convocar en el plazo de un mes la Conferencia Sectorial de Industria Pyme, tras un año y medio sin reunirse, para coordinar las políticas en materia industrial con las Comunidades Autónomas, así como involucrar de manera real y efectiva al sector privado en la formulación de las nuevas políticas del sector industrial a través del Foro de Alto Nivel de la Industria Española.

4. Fortalecer la coordinación y gobernanza del ecosistema industrial, respetando las competencias, que en materia industrial son competencia exclusiva de las CC.AA., para favorecer la atracción de inversiones, la innovación y el futuro de la industria.

5. Apostar por instrumentos que garanticen, tanto el mantenimiento de las capacidades industriales como su ampliación atrayendo nuevas inversiones que desarrollen cadenas de valor, con el objetivo de mantener la actividad, el empleo industrial y la cohesión territorial.

6. Impulsar políticas que contribuyan a la autonomía estratégica abierta, en coordinación con los países miembros de la Unión Europea, clarificando la consideración de sector o empresa estratégica para contribuir a la seguridad jurídica y al buen funcionamiento de la economía, así como a la reducción de la dependencia energética de terceros países, en línea con la política industrial europea. Además, actualizar el mapa geológico minero español con el fin de inventariar la existencia de materias primas estratégicas favoreciendo la creación de valor industrial, su producción y suministro.

7. Atender las indicaciones expresadas por la AIReF en las conclusiones sobre los instrumentos financieros del sector público para el apoyo al sector de la Industria, a fin de corregir una política de apoyo financiero errática y poco efectiva para incrementar el peso del sector industrial en la economía.»

JUSTIFICACIÓN

La definición de las políticas industriales en el ámbito de la autonomía estratégica abierta, no deben dejar de lado la eficacia en la gestión de los recursos públicos, como el MRR o la estructura competencial del Estado, donde las CCAA tienen la exclusividad en materia industrial. Por otro lado, la innovación y los desarrollos tecnológicos en el sector, tienen que acompañarse de la corrección del principal efecto distorsionador de la competitividad de la industria, el precio eléctrico, sin que el Gobierno esté apoyando con toda la intensidad que podría a la industria electro intensiva.

Por otro lado, sería imposible articular un correcto sistema de gobernanza si las prácticas del Gobierno siguen impidiendo que se reúna la Conferencia Sectorial de Industria y Pyme, la última vez el 29 de diciembre de 2022, en una clara demostración del concepto de cogobernanza del Ministerio de Industria y Turismo.

Finalmente, la consideración de sectores estratégicos no puede servir de coartada para favorecer políticas intervencionistas en materia industrial que distorsionan la competencia y perjudican la seguridad jurídica y el funcionamiento de la economía.

161/000925

La Comisión de Industria y Turismo, en su sesión del día 18 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa al plan de empleo anunciado para Navantia en 2023, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno del Estado a establecer un reparto por centros de esas 1500 nuevas contrataciones atendiendo a una distribución proporcional al actual volumen de empleo de los respectivos centros de trabajo de Navantia.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon tres enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al plan de empleo anunciado para Navantia en 2023.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario
Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al gobierno a:

— Establecer un reparto por centros de esas 1500 nuevas contrataciones atendiendo a una distribución proporcional al actual volumen de empleo de los respectivos centros de trabajo de Navantia. **Dichos repartos contemplarán la contratación de un equipo de Desarrollo de Negocios altamente competitivo, cuyo principal objetivo sea garantizar la firma de contratos (construcción de barcos, reparaciones y seaenergies) a 5 años vista, de manera que la carga de trabajo en los distintos centros del territorio sea permanente, minimizando las pausas por inactividad.**

— Apostar comercialmente por la construcción y reparación de buques de tipo civil, por la sostenibilidad de los productos y los procesos de construcción, y porque la línea de negocio de seaenergies suponga una carga de trabajo estable y duradera en los astilleros que reciban los encargos.

— Reforzar las garantías en las relaciones comerciales de Navantia con su industria auxiliar, vigilando el cumplimiento de las cláusulas de cumplimiento normativo incluidas en los pliegos de condiciones, que establecen obligaciones en materia de derechos laborales de las plantillas subcontratadas, imponiendo las sanciones pertinentes a aquellas que incumplan la normativa sociolaboral, los compromisos laborales con sus trabajadores y los convenios colectivos que resulten de aplicación.

— Agilizar la negociación de los convenios colectivos, tanto de Navantia como de la industria auxiliar, que están pendientes de renovación, como es el caso del convenio colectivo del metal de la Bahía de Cádiz, adoptando las medidas necesarias para garantizar la estabilidad en el empleo, el poder adquisitivo del personal, dotar de transparencia y objetividad a los llamamientos del personal fijo discontinuo, y establecer sistemas de control oportunos para controlar el uso de las horas extras conforme a la legalidad, como el establecimiento de tornos inteligentes para control de horas y la elaboración de nóminas automatizadas.

— Mantener un ciclo permanente de formación del personal, tanto de la casa como de las empresas auxiliares, minimizando los tiempos de desempleo y de consumo de días de prestación de desempleo.»

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al plan de empleo anunciado para Navantia en 2023.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

3 de julio de 2024

Pág. 32

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir un nuevo apartado con el siguiente texto:

«2. Impulsar las inversiones y las modernizaciones pendientes de los astilleros de Navantia para garantizar su competitividad internacional, de forma particular a través de la construcción de un dique seco y un dique de reparaciones en la planta de Navantia Ferrol, realizar la implementación de tecnologías avanzadas y prácticas de sostenibilidad así como mejorar la oferta de servicios postventa para garantizar los empleos y el futuro de la compañía.»

JUSTIFICACIÓN

Para garantizar los empleos y la competitividad de la compañía no sólo hay que equilibrar el capital humano, sino acelerar las inversiones y modernización que asegure la carga de trabajo futuro para Navantia.

A la Mesa de la Comisión de Industria y Turismo

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al plan de empleo anunciado para Navantia en 2023.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 3

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a establecer un reparto por centros de esas 1500 nuevas contrataciones atendiendo a una distribución proporcional al actual volumen de empleo y la carga de trabajo de los respectivos centros de trabajo de Navantia y asimismo, el Plan de adecuación de plantilla debe estar alineado con los objetivos estratégicos de NAVANTIA.»

Comisión de Vivienda y Agenda Urbana**161/000427**

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los derechos de los propietarios y para la protección de las personas vulnerables, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 19 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender a los legítimos propietarios, ya que la vivienda es la hucha de las familias, que la ponen en alquiler para tener un complemento a sus ingresos.
2. Cumplir con sus obligaciones y promover la provisión de vivienda social para poder atender a las familias vulnerables.
3. Dejar sin efecto la vigente suspensión de desahucios y lanzamientos, garantizando la protección de las personas en situación de vulnerabilidad sin trasladar la responsabilidad de la administración pública a los propietarios particulares.
4. Proteger la convivencia vecinal pacífica y respetuosa, pues la ocupación ilegal provoca el deterioro de los espacios comunes y degradación de los barrios de rentas medias y bajas.
5. Luchar contundentemente contra la ocupación ilegal, especialmente contra las mafias organizadas que la promueven, y derogar toda normativa que la ampare, evitando la alarma social que provoca este fenómeno.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la defensa de los derechos de los propietarios y para la protección de las personas vulnerables.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Defender a los legítimos propietarios, ya que la vivienda es la hucha de las familias, que la ponen en alquiler para tener un complemento a sus ingresos.
2. Cumplir con sus obligaciones y promover la provisión de vivienda social para poder atender a las familias vulnerables.
3. Dejar sin efecto la vigente suspensión de desahucios y lanzamientos **en los casos de usurpación de vivienda**, garantizando la protección de las personas en situación de vulnerabilidad sin trasladar la responsabilidad de la administración pública a los propietarios particulares.
4. Proteger la convivencia vecinal pacífica y respetuosa, pues la ocupación ilegal provoca el deterioro de los espacios comunes y degradación de los barrios de rentas medias y bajas.
5. Luchar contundentemente contra la ocupación ilegal, especialmente contra las mafias organizadas que la promueven, y derogar toda normativa que la ampare, evitando la alarma social que provoca este fenómeno.
6. **Generar incentivos y seguridad jurídica entre los propietarios de viviendas para que saquen su inmueble al mercado del alquiler de larga residencia ante la necesidad imperiosa de aumentar la oferta.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Por un lado, se añade al punto tercero la referencia a los casos de usurpación de vivienda, para aclarar que no se refiere a los casos de desahucio y lanzamiento por ejecución de deuda hipotecaria.

Por otro lado, se propone añadir un nuevo punto al petitum. Es esencial dotar de seguridad jurídica e incentivos a los propietarios para que lancen sus viviendas al mercado del alquiler de larga residencia con el fin de aumentar la oferta, contener y reducir los precios y permitir a los españoles más posibilidades de acceder a una vivienda.

161/000572

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para la eliminación de trabas burocráticas en la construcción de vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 16 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un Plan para la digitalización y simplificación de los procedimientos administrativos relacionados con la construcción de vivienda en colaboración con las comunidades autónomas y entidades locales, de forma que se permita la reducción del tiempo, de los costes y la carga burocrática, así como mejorar la transparencia y la eficiencia de la gestión pública.

2. Fomentar la cooperación entre las distintas administraciones implicadas en la tramitación de los permisos y licencias de construcción, evitando duplicidades y contradicciones entre los diferentes informes, autorizaciones o certificados requeridos a través del alcance de un acuerdo para la agilización de estos procesos administrativos en el seno de la Conferencia Sectorial de Vivienda y Agenda Urbana.

3. Elaborar un Informe Anual del Estado de la Vivienda por parte del Ministerio competente sobre los permisos y licencias de construcción por las administraciones regionales y municipales, que recoja los indicadores de tiempo, coste y número de procedimientos, de forma que se identifiquen las buenas prácticas y áreas de mejora.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para la eliminación de trabas burocráticas en la construcción de vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Impulsar un Plan para la digitalización y simplificación de los procedimientos administrativos relacionados con la construcción de vivienda en colaboración con las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, de forma que se permita la reducción del tiempo, de los costes y la carga burocrática, así como mejorar la transparencia y la eficiencia de la gestión pública.

2. Fomentar la cooperación entre las distintas administraciones implicadas en la tramitación de los permisos y licencias de construcción, evitando duplicidades y contradicciones entre los diferentes informes, autorizaciones o certificados requeridos **a través del alcance de un acuerdo para la agilización de estos procesos administrativos en el seno de la Conferencia Sectorial de Vivienda y Agenda Urbana**.

3. Elaborar un Informe Anual del Estado de la Vivienda por parte del Ministerio competente sobre los permisos y licencias de construcción por ~~Comunidades Autónomas y Municipios~~ **las administraciones regionales y municipales**, que recoja los indicadores de tiempo, coste y número de procedimientos, de forma que se identifiquen las buenas prácticas y áreas de mejora.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica. Se propone especificar en qué organismos alcanzar un compromiso por escrito por parte de las administraciones regionales y municipales para agilizar los procesos administrativos relativos a la construcción de vivienda.

161/000677

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la reforma de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 135, de 6 de mayo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la reforma de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta a las administraciones competentes a declarar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda, las correspondientes zonas de mercado residencial tensionado en sus respectivos ámbitos territoriales a fin de que los ciudadanos y las ciudadanas de nuestro país puedan beneficiarse de la aplicación del índice de Precios de Referencia en los precios de alquiler.»

161/000703

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a promover el futuro de las ciudades medias y pequeñas, así como de las capitales de comarca, presentada por el Grupo Parlamentario VOX y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 9 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Promover la mejora de todos los servicios públicos básicos (especialmente los sanitarios —atención primaria, terapia ocupacional, etc.—) en las pequeñas y medianas ciudades, así como en el mundo rural.
2. Impulsar la creación y crecimiento de empresas en la economía de las ciudades pequeñas y medias, así como en la España rural, a partir de incentivos fiscales que permitan desarrollar negocios viables, rentables y atractivos a la inversión que contribuyan a la fijación de población en esos municipios.
3. Mejorar las infraestructuras de ciudades pequeñas y medias como la red de carreteras del Estado, las redes ferroviarias, las redes de trenes de Cercanías y Media Distancia.
4. Proteger y conservar el patrimonio histórico-artístico tradicional como garante de la identidad nacional y motor económico y turístico de todas las ciudades, incluidas las medias y pequeñas.
5. Dotar a las pequeñas y medianas ciudades de los medios necesarios para la rehabilitación de viviendas como medio para atraer más población y facilitar el asentamiento.
6. Desarrollar incentivos fiscales en materia de vivienda, con el fin de facilitar la consolidación de población en las capitales de provincia más pequeñas y en las capitales de comarca.
7. Impulsar una revisión del Catastro para acabar con las enormes diferencias que existen en la España Rural entre un valor catastral muy superior al valor de mercado de los inmuebles, que en muchos casos son enormes y generan una tributación desmesurada que lastra la compraventa de viviendas en el mundo rural.
8. Favorecer el desarrollo de polos industriales en zonas económicamente deprimidas para lograr el anclaje de población y revitalizar estos territorios.
9. Proteger la producción de las pequeñas y medianas empresas de carácter asociativo y familiar, para facilitar la permanencia de dichas empresas en sus localidades de origen.»

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

161/000924

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre medidas de impulso de la construcción industrializada y prefabricada de vivienda, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 159, de 12 de junio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al impulso de la construcción industrializada y prefabricada para contribuir a paliar el problema de la vivienda en España a través de las siguientes medidas:

1. Continuar diseñando e implantando los cambios normativos necesarios a través de un grupo de trabajo donde estén incorporadas las administraciones públicas, los colegios

profesionales y entidades del sector con el fin de poder impulsar de manera efectiva la construcción industrializada, así como para:

— Analizar los procedimientos necesarios para la reducción de burocracia administrativa, minimizando así el tiempo de las gestiones en las diferentes fases de la promoción de vivienda que permita promover la construcción industrializada.

— Mejorar los mecanismos de colaboración público-privada para la promoción de vivienda asequible impulsando la construcción industrializada, reduciendo así los plazos de los sistemas tradicionales.

2. En colaboración con las administraciones educativas competentes seguir impulsando la formación profesional dual en el ámbito de la industrialización y la prefabricación en la construcción y, en comunicación permanente con el sector de la construcción, identificar los perfiles profesionales con mayor demanda dentro del mismo y diseñar las formaciones que se estimen necesarias.

3. Continuar desarrollando líneas de estímulo para las industrias relacionadas con la prefabricación e industrialización en la construcción.

4. Continuar la tramitación de medidas de financiación que incluirán los procesos industriales y prefabricación aplicada a la construcción.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre medidas de impulso de la construcción industrializada y prefabricada de vivienda.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno al impulso de la construcción industrializada y prefabricada para contribuir a paliar el problema de la vivienda en España a través de las siguientes medidas:

1. Continuar diseñando e implantando los cambios normativos necesarios a través de un grupo de trabajo donde estén incorporadas las administraciones públicas, los

colegios profesionales y entidades del sector con el fin de poder impulsar de manera efectiva la construcción industrializada, así como para:

— Analizar los procedimientos necesarios para la reducción de burocracia administrativa, minimizando así el tiempo de las gestiones en las diferentes fases de la promoción de vivienda que permita promover la construcción industrializada.

— Mejorar los mecanismos de colaboración público-privada para la promoción de vivienda asequible impulsando la construcción industrializada, reduciendo así los plazos de los sistemas tradicionales.

2. En colaboración con las administraciones educativas competentes seguir impulsando la formación profesional dual en el ámbito de la industrialización y la prefabricación en la construcción y, en comunicación permanente con el sector de la construcción, identificar los perfiles profesionales con mayor demanda dentro del mismo y diseñar las formaciones que se estimen necesarias.

3. Continuar desarrollando líneas de estímulo para las industrias relacionadas con la prefabricación e industrialización en la construcción.

4. Continuar la tramitación de medidas de financiación que incluirán los procesos industriales y prefabricación aplicada a la construcción.»

161/000941

La Comisión de Vivienda y Agenda Urbana, en su sesión del día 18 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a favorecer los convenios entre las Administraciones públicas y en especial los ayuntamientos y los colegios de arquitectos para potenciar y agilizar la promoción de vivienda pública, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 18 de junio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a favorecer que todas las administraciones públicas y los colegios profesionales relacionados con el ámbito de la vivienda celebren convenios, con el objetivo de estudiar posibles propuestas que permitan ampliar el abanico de soluciones para afrontar el reto de la vivienda en España, de conformidad con la legislación aplicable.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Vivienda y Agenda Urbana

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a favorecer los convenios entre las Administraciones públicas y en especial los ayuntamientos y los colegios de arquitectos para potenciar y agilizar la promoción de vivienda pública.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

3 de julio de 2024

Pág. 40

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de Ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a favorecer que todas las administraciones públicas y los colegios profesionales relacionados con el ámbito de la vivienda celebren convenios, con el objetivo de estudiar posibles propuestas que permitan ampliar el abanico de soluciones para afrontar el reto de la vivienda en España, de conformidad con la legislación aplicable.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

161/000454

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley relativa a recuperar el programa de becas Séneca para la movilidad de estudiantes entre universidades españolas, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 108, de 19 de marzo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a recuperar el programa de becas Séneca para la movilidad de estudiantes universitarios con la finalidad de apoyar la iniciativa SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España), a partir del próximo curso académico 2024-2025. A tal efecto se consignará la correspondiente partida presupuestaria en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a recuperar el programa de becas Séneca para la movilidad de estudiantes entre universidades españolas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

3 de julio de 2024

Pág. 41

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

— seguir tomando aquellas medidas tendentes a la promoción de la movilidad de los estudiantes a través de diversas iniciativas que afectan de manera directa a los estudiantes universitarios, de manera que apoyen la iniciativa SICUE (Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios de España);

— continuar facilitando los fondos necesarios para que se sigan estableciendo alianzas o recibiendo apoyo para consolidar y ampliar su cooperación con más de 50 instituciones de educación superior, de modo que dicha cooperación consista principalmente en:

- fomentar la movilidad internacional de estudiantes y profesores;
- fomentar la mejora y eficiencia de la gobernanza de las universidades compartiendo recursos, buenas prácticas y gestión;
- establecer programas y títulos conjuntos y se está trabajando en un título europeo conjunto;
- cooperación en innovación.

— seguir fomentando las Alianzas de Universidades Europeas de modo que se continúe con la creación de una red de excelencia universitaria para que las instituciones puedan trabajar juntas sin fronteras tal que las universidades europeas puedan competir con las instituciones de prestigio de otros continentes.»

161/000493

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un entorno favorable a la innovación empresarial, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 113, de 26 de marzo de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el desarrollo de un entorno favorable a la innovación empresarial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. En el ámbito económico y presupuestario, promover la consecución a la mayor brevedad de un porcentaje de inversión pública en I+D+I sobre el Producto Interior Bruto del 3%, potenciando las ayudas directas y, especialmente, los incentivos fiscales.

2. En el plano institucional, fomentar la unificación de la multiplicidad de organismos e instrumentos del Estado en materia de investigación e innovación.

3. Impulsar **una verdadera cogobernanza con las Comunidades Autónomas a través de las Conferencias Sectoriales, para coordinar las iniciativas de apoyo a la innovación entre las diversas Administraciones y que la política de innovación esté integrada de manera eficiente en las políticas autonómicas evitando duplicidades y sobrerregulación.**

4. **Reducir la burocracia en al ámbito de la I+D+i, simplificando procedimientos y barreras a la inversión en innovación del sector privado.** Esto tiene como objetivo disminuir el tiempo y los recursos dedicados por las empresas a labores administrativas, abarcando todos los instrumentos de apoyo a la innovación, tales como ayudas directas y deducciones fiscales.

5. Promover el establecimiento de una ventanilla única de acceso a la financiación pública en materia de I+D+i, **mejorar la accesibilidad de las empresas al capital riesgo e impulsar el apoyo técnico a las empresas innovadoras.**

6. Desarrollar un mecanismo de acreditación de la I+D+i rápido y semiautomático para empresas cuya inversión en este campo no supere un cierto límite. Para el resto de empresas, el procedimiento de acreditación debe simplificarse, eliminando trabas burocráticas y requisitos administrativos.

7. **Simplificar y acelerar el reconocimiento de las cualificaciones de los nacionales de terceros países, en particular con países de Iberoamérica, con el fin de atraer el mejor talento laboral e investigador internacional, así como ampliar los incentivos a la contratación de personal investigador en el sector privado, mejorando cuantías y duración.**

8. Favorecer la reforma de la estructura de los incentivos para superar el techo establecido actualmente en deducciones en el impuesto de sociedades, permitiendo la complementariedad entre diferentes tipos de incentivos.»

JUSTIFICACIÓN

Para reducir la brecha en I+D que España presenta con los países más competitivos de la UE, China, Japón o EEUU, se necesita integrar y coordinar las políticas que impulsen la I+D+i con los gobiernos autonómicos, para mejorar su coherencia, evitar duplicidades y maximizar el impacto de unos recursos escasos.

Este proceso debe ir acompañado de una reducción de las cargas burocráticas que dificultan la extensión de nuevas tecnologías en el mercado interior europeo y que disuaden a las empresas de iniciar procesos de innovación y obtención de patentes.

La ventanilla única es un requisito que lleva reclamando históricamente el Partido Popular, pero no se puede obviar que además de la debilidad de la financiación pública, en España el porcentaje de inversión en capital riesgo es del 0,09% del PIB, muy lejos de Estonia, el país de la UE que más dedica (0,45% PIB) o de EEUU. Es especialmente importante para empresas innovadoras en sus etapas más tempranas, cuando no tienen capacidad para acceder a fuentes de financiación tradicionales o públicas.

Por último, además de recuperar y mantener talento, España puede captar talento y personal cualificado y altamente productivo si se simplifican los procesos de reconocimiento de cualificaciones.

161/000595

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre la clarificación y mejora del marco fiscal para la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 16 de abril de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Revisar y modificar la normativa fiscal actual para incluir una definición más amplia y clara de las actividades que califican para deducciones fiscales por I+D+i, asegurando que todas las actividades esenciales para el desarrollo tecnológico y la innovación sean elegibles.
2. Emitir una guía detallada o aclaraciones sobre la aplicación de las deducciones fiscales por I+D+i para prevenir interpretaciones divergentes y asegurar un tratamiento fiscal justo y equitativo para todas las empresas.
3. Promover la seguridad jurídica en el ámbito fiscal para las actividades de I+D+i, garantizando que las empresas tengan certeza sobre las condiciones y requisitos para acceder a los incentivos fiscales.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre la clarificación y mejora del marco fiscal para la Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i).

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a seguir trabajando entre los ministerios implicados con el objetivo de lograr el mejor funcionamiento de un instrumento como los incentivos fiscales para el fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación.»

161/000606

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a ciencia y mujer, presentada por el Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 129, de 23 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar medidas de acción positiva específicas en favor de las mujeres, para corregir situaciones de desigualdad de hecho respecto de los hombres, especialmente en los grados y niveles superiores de la carrera de investigación que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones.
2. Continuar avanzando en el cumplimiento de las medidas previstas en materia de igualdad en la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en universidades, organismos públicos de investigación (OPI) y entidades dependientes a través del Observatorio Mujeres y Ciencia, profundizando en los análisis y evaluaciones periódicas de la consecución de objetivos e impacto de género positivo de dichas medidas.
3. Seguir trabajando en medidas que permitan mejorar las condiciones de conciliación y corresponsabilidad en el marco de la nueva Ley de la Ciencia.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a ciencia y mujer.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1**Grupo Parlamentario Socialista**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Enmienda de modificación:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar medidas de acción positiva específicas en favor de las mujeres, para corregir situaciones de desigualdad de hecho respecto de los hombres, especialmente en

los grados y niveles superiores de la carrera de investigación que serán aplicables en tanto subsistan dichas situaciones.

2. Continuar avanzando en el cumplimiento de las medidas previstas en materia de igualdad en la Ley de la Ciencia, Tecnología e Innovación, en universidades, OPI y entidades dependientes a través del Observatorio Mujeres y Ciencia, profundizando en los análisis y evaluaciones periódicas de la consecución de objetivos e impacto de género positivo de dichas medidas.

3. Seguir trabajando en medidas que permitan mejorar las condiciones de conciliación y corresponsabilidad en el marco de la nueva Ley de la Ciencia.»

161/000709

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la primera Estrategia Nacional del Espacio, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 138, de 9 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Desarrollar la primera Estrategia Nacional del Espacio que culmine con la aprobación de la Ley del Espacio y permita situar a nuestro país a la vanguardia de la industria espacial a nivel mundial y favorecer así el crecimiento y generación de empleo de calidad en toda su cadena de valor.

2. Impulsar mediante la Estrategia Nacional del Espacio la colaboración público-privada en el sector espacial con instrumentos estables y predecibles, para evitar la dependencia de la inversión extranjera y potenciar el desarrollo de cadenas de valor en nuestro país.

3. Incluir en la Estrategia Nacional del Espacio la necesidad de regular, en la futura Ley del Espacio, medidas para la reducción y gestión de residuos espaciales, asegurando la sostenibilidad y seguridad del espacio.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa al desarrollo de la primera Estrategia Nacional del Espacio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

Se propone añadir dos nuevos apartados con la siguiente redacción:

«2. Impulsar mediante la Estrategia Nacional del Espacio la inversión privada en el sector espacial con instrumentos estables y predecibles, para evitar la dependencia de la inversión extranjera y potenciar el desarrollo de cadenas de valor en nuestro país.

3. Incluir en la Estrategia Nacional del Espacio medidas concretas para la gestión de residuos espaciales, asegurando la sostenibilidad y seguridad del espacio.»

JUSTIFICACIÓN

Ampliar el ámbito de la Estrategia Nacional del Espacio al ámbito de la sostenibilidad.

161/000846

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para el fomento de las vocaciones STEM y la eliminación de la brecha de género, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 28 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adaptar los programas educativos revisando los contenidos para que conecten la ciencia y la tecnología con el mundo real, teniendo en cuenta la perspectiva de género y eliminando los estereotipos de género, fomentando la curiosidad y el interés científico y tecnológico desde la Educación Primaria entre todo el alumnado.

2. Continuar fomentando la realización de acciones y campañas en los centros educativos para visibilizar las profesiones científicas y tecnológicas y su impacto social para combatir los estereotipos de género y promover la igualdad de capacidades científicas y tecnológicas, evitando que talentos, especialmente femeninos, abandonen su interés por áreas STEM por prejuicios o falta de orientación.

3. Introducir formación en competencias científico-tecnológicas y en docencia con perspectiva de género para ayudar al fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas en el Máster de Educación Secundaria, capacitando a los futuros docentes para inspirar y orientar adecuadamente a los estudiantes en carreras STEM.

4. Utilizar la tutoría como herramienta de orientación profesional, informando sobre la demanda de profesionales STEM y colaborando con empresas del sector para acercar la realidad profesional a los estudiantes.

5. Desarrollar estudios sobre las iniciativas y programas existentes en España dirigidas al fomento de las STEM, especialmente en mujeres, que ayuden a identificar buenas prácticas y maximizar el impacto de estas actuaciones, apoyando, fomentando y desarrollando actuaciones de impacto, especialmente aquellas que incidan en visibilizar mujeres referentes de proximidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

3 de julio de 2024

Pág. 47

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para el fomento de las vocaciones STEM y la eliminación de la brecha de género.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adaptar los programas educativos revisando los contenidos para que conecten la ciencia y la tecnología con el mundo real, teniendo en cuenta la perspectiva de género y eliminando los estereotipos de género, fomentando la curiosidad y el interés científico y tecnológico desde la Educación Primaria entre todo el alumnado.
2. Continuar fomentando la realización de acciones y campañas en los centros educativos para visibilizar las profesiones científicas y tecnológicas y su impacto social para combatir los estereotipos de género y promover la igualdad de capacidades científicas y tecnológicas, evitando que talentos, especialmente femeninos, abandonen su interés por áreas STEM por prejuicios o falta de orientación.
3. Introducir formación en competencias científico-tecnológicas y en docencia con perspectiva de género para ayudar al fomento de las vocaciones científicas y tecnológicas en el Máster de Educación Secundaria, capacitando a los futuros docentes para inspirar y orientar adecuadamente a los estudiantes en carreras STEM.
4. Utilizar la tutoría como herramienta de orientación profesional, informando sobre la demanda de profesionales STEM y colaborando con empresas del sector para acercar la realidad profesional a los estudiantes.
5. Desarrollar estudios sobre las iniciativas y programas existentes en España dirigidas al fomento de las STEM, especialmente en mujeres, que ayuden a identificar buenas prácticas y maximizar el impacto de estas actuaciones, apoyando, fomentando y desarrollando actuaciones de impacto, especialmente aquellas que incidan en visibilizar mujeres referentes de proximidad.»

161/000976

La Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades, en su sesión del día 20 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley sobre formación dual universitaria, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada

en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 163, de 18 de junio de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El lanzamiento por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de una operación estadística y de investigación sobre la formación dual universitaria en el conjunto del Estado español.
2. El apoyo a la creación de un sistema de monitoreo de la formación universitaria dual, similar al que ya existe para la Formación Profesional; pero específico de las enseñanzas universitarias (grados, másteres y doctorados industriales).
3. La elaboración de un mapa de las universidades españolas que ofertan estudios duales, en todos sus niveles y que sirva de orientación a la formación dual universitaria.
4. La creación de una red de universidades con estudios duales, con funciones de estudio, difusión de buenas prácticas y apoyo a proyectos.
5. El impulso a la prospección de potenciales empresas formadoras, entre otras las ubicadas en parques tecnológicos, para grados, másteres y doctorados industriales.
6. El fomento de la elaboración de un código de buenas prácticas que evite conflictos de intereses sobre las empresas y los responsables de los másteres.
7. La creación de mecanismos de evaluación específicos sobre el impacto de la formación universitaria dual en términos de generación y transmisión de conocimientos y competencias, así como de su contribución a la empleabilidad de las personas y de la competitividad del Estado español.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 25 de junio de 2024.—P.D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión de Ciencia, Innovación y Universidades

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre formación dual universitaria.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

**Grupo Parlamentario Popular
en el Congreso**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. El lanzamiento por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de una operación estadística **y de investigación** sobre la formación dual universitaria en el conjunto del Estado español.

2. El apoyo a la creación de un sistema de monitoreo de la formación universitaria dual, similar al que ya existe para la Formación Profesional, pero específico de las enseñanzas universitarias (grados, másteres y doctorados industriales)

3. La elaboración de un mapa de las universidades españolas que ofertan estudios duales, en todos sus niveles **y de orientación a la formación dual universitaria.**

4. La creación de una red de universidades con estudios duales, con funciones de estudio, difusión de buenas prácticas, y apoyo a proyectos.

5. El impulso a la prospección de potenciales empresas formadoras, entre otras las ubicadas en parques tecnológico, para grados y másteres y doctorados industriales

5 bis. La elaboración de un código de buenas prácticas que evite conflictos de intereses entre las empresas y los responsables de los master

6. La creación de mecanismos de evaluación específicos sobre el impacto de la formación universitaria dual en términos de generación y transmisión de conocimientos y competencia, así como de su contribución a la empleabilidad de las personas y de la competitividad del Estado español.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

161/000310

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 12 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para revocar la discriminación que sufren los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo para acceder a la convocatoria de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 94, de 27 de febrero de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a restituir los criterios de acreditación de beneficiarios anteriores a 2020 en la convocatoria de ayudas al estudio para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes para que los alumnos con necesidades educativas especiales puedan acceder a la convocatoria de becas y ayudas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso.**

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para revocar la discriminación que sufren los alumnos con necesidad específica

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

3 de julio de 2024

Pág. 50

de apoyo educativo para acceder a la convocatoria de becas y ayudas del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a continuar con su política de becas y ayudas al estudio, consolidando el incremento de la inversión y aplicando criterios encaminados a que estos recursos sirvan para que todo el alumnado pueda formarse con independencia de sus necesidades educativas especiales o de sus recursos económicos.»

161/000548

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 12 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa a la tarjeta europea de discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 120, de 10 de abril de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la implantación en nuestro país, en el plazo más breve posible, de la tarjeta europea de discapacidad que permitirá a las personas con discapacidad de España disfrutar de las ventajas a las que tengan derecho en otros países de la Unión Europea, así como a las personas con discapacidad procedentes de otros estados miembros acogerse a los beneficios reconocidos por las autoridades españolas.
2. Asimismo, se solicita que las tarjetas de discapacidad y de estacionamiento se expidan también en formato digital y que no se cobren los gastos administrativos de emisión o renovación de las mismas.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda la Proposición no de Ley relativa a la tarjeta europea de discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Llevar a cabo las actuaciones necesarias para la implantación en nuestro país, en el plazo más breve posible, de la tarjeta europea de discapacidad **y tarjeta europea de estacionamiento** que permitirá a las personas con discapacidad de España disfrutar de las ventajas a las que tengan derecho en otros países de la Unión Europea, así como a las personas con discapacidad procedentes de otros Estados miembros acogerse a los beneficios reconocidos por las autoridades españolas. **Además, se propone añadir la letra "A" en la tarjeta europea de discapacidad para identificar a las personas con discapacidad con mayor necesidad de apoyo o que tienen derecho al apoyo de un asistente personal.**

2. **Asimismo, se solicita que las tarjetas de discapacidad y de estacionamiento, se expidan también en formato digital y que no se cobren los gastos administrativos de emisión o renovación de las mismas.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000561

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 12 de junio de 2024, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa a la prevención del acoso escolar de los niños con autismo, presentada por el Grupo Parlamentario VOX, y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 124, de 16 de abril de 2024.

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto se inserta a continuación.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley relativa a la prevención del acoso escolar de los niños con autismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Miguel Tellado Filgueira**, Portavoz Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. ~~Elaborar un Plan Nacional de Prevención del Acoso Escolar que aborde, especialmente,~~ **Implementar los objetivos de Acoso Escolar de la Estrategia del TEA "M20 Favorecer acuerdos en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación, para la implementación de medidas de prevención, detección e intervención ante el acoso escolar que sufre el alumnado con TEA, en el marco de la Ley de Protección a la Infancia y la figura del coordinador/a de bienestar en centros educativos recogido en la misma"** ~~el acoso a niños con TEA y cualesquiera otros trastornos que necesiten una aproximación concreta por las características propias de los niños que los sufren.~~

2. Impulsar la colaboración de las familias con los centros escolares para que aquellas que cuenten con hijos diagnosticados con TEA puedan participar activamente en las iniciativas para la sensibilización frente al acoso escolar.

3. ~~Dotar a los centros escolares de los recursos necesarios para adaptar las herramientas de prevención, detección y lucha contra el acoso a las necesidades específicas de los alumnos con autismo.~~

4. Instruir al personal docente, así como al resto de la comunidad educativa, para saber actuar preventiva y posteriormente ante casos de acoso escolar a niños con TEA.»

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000683

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 12 de junio de 2024, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley para realizar una macroencuesta sobre la violencia de género de la que son objeto las mujeres y niñas con discapacidad, así como las madres y cuidadoras de personas con discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 135, de 6 de mayo de 2024, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar una macroencuesta sobre la violencia de la que son objeto las mujeres y niñas con discapacidad. En dicha encuesta se incluirá específicamente la violencia de género, así como cualquier tipo de violencia que

sufran las mujeres y niñas con discapacidad. Esta macroencuesta incluirá un capítulo específico destinado a las madres y cuidadoras de personas con discapacidad.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para realizar una macroencuesta sobre la violencia de género de la que son objeto las mujeres y niñas con discapacidad, así como las madres y cuidadoras de personas con discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a realizar una macroencuesta sobre la violencia de género de la que son objeto las mujeres y niñas con discapacidad.»

161/000684

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 12 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley para resolver, de manera urgente, los problemas que está generando a las Comunidades Autónomas la aplicación del baremo para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 135, de 6 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1) Resolver, de manera urgente, los problemas que está generando a las comunidades autónomas la aplicación del nuevo procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

2) Llevar a cabo la formación completa y especializada dirigida a todo el personal valorador sobre la aplicación e implantación del nuevo procedimiento y sus cuatro baremos, así como de la herramienta Baredi.

3) Corregir todas las deficiencias y disfunciones de la herramienta Baredi detectadas por los equipos de valoración, así como poner a disposición los recursos que sean

necesarios, con el objetivo de facilitar y agilizar al máximo la tramitación de los expedientes y cumplir así el plazo máximo de seis meses.

4) A que, una vez superado el primer año de implantación, el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) elabore un informe de seguimiento y evaluación del nuevo baremo para estudiar y evaluar si las expectativas de flexibilidad, accesibilidad y agilidad se cumplen, así como detectar sus deficiencias y necesidades. Este informe deberá ser publicado y presentado por el IMSERSO ante esta Cámara de forma anual.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley para resolver, de manera urgente, los problemas que está generando a las Comunidades Autónomas la aplicación del baremo para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a valorar, junto con las comunidades autónomas, los desafíos y obstáculos en la implementación del nuevo procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad.»

161/000785

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 12 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre el censo de personas sordociegas, presentada por el Grupo Parlamentario Republicano y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno español a:

1. Crear un censo de personas afectadas con sordoceguera para recoger datos precisos sobre el número de personas afectadas en el Estado español, diferenciando entre quienes padecen sordoceguera desde la infancia y quienes la padecen como consecuencia

del proceso de envejecimiento, y poder comprender la magnitud del problema y determinar los recursos necesarios para las personas con sordoceguera y sus familias.

2. Fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías asistidas para mejorar la calidad de vida de las personas con sordoceguera.

3. Implementar medidas para garantizar la accesibilidad universal de las personas sordociegas en la sociedad.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el censo de personas sordociegas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Contar con datos estadísticos precisos y actualizados sobre el número de personas afectadas en el estado español por la sordoceguera, incluyendo, al menos:

- Edad, género, territorialidad
- Nivel de estudios
- Situación laboral

2. Fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías asistidas para mejorar la calidad de vida de las personas con sordoceguera.

3. Implementar medidas para garantizar la accesibilidad universal de las personas sordociegas en la sociedad.»

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el censo de personas sordociegas.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 2

**Grupo Parlamentario
Plurinacional SUMAR**

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

1. Contar con datos estadísticos precisos y actualizados sobre el número de personas afectadas en el Estado español por la sordoceguera.
2. Fomentar la investigación y el desarrollo de tecnologías asistidas para mejorar la calidad de vida de las personas con sordoceguera.
3. Implementar medidas para garantizar la accesibilidad universal de las personas sordociegas en la sociedad.

JUSTIFICACIÓN

Mejora del texto de la proposición.

161/000793

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 12 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre el tratamiento de los Juegos Paralímpicos de París 2024 en RTVE y en el resto de medios de comunicación, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 145, de 22 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso con el deporte paralímpico y realiza un llamamiento para que los próximos Juegos Paralímpicos de París 2024 tengan una adecuada difusión y seguimiento por parte de los medios de comunicación, tanto de titularidad pública como privada.

Asimismo, insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE a impulsar:

1. Que RTVE ofrezca retransmisiones de competiciones, en directo y en diferido, en los canales de la corporación.
2. Que se garantice una cobertura mínima, que incluya la emisión de las ceremonias de apertura y clausura, más una programación diaria en Teledporte, en La 2, así como noticias en los Telediarios y en el Canal 24 horas. Asimismo, en función de los horarios, de la programación y de la participación y resultados de la delegación española, se retransmitirán en directo las pruebas más destacadas de las diferentes disciplinas deportivas.
3. Que se preste especial atención a lo que suceda en los Juegos Paralímpicos de París 2024, no solo en los informativos de TVE y RNE, sino también en la página web rtve.es.»

A dicha Proposición no de Ley se formuló una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario VOX al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el tratamiento de los Juegos Paralímpicos de París 2024 en RTVE y en el resto de medios de comunicación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**José María Figaredo Álvarez-Sala**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario VOX.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario VOX

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

«El Congreso de los Diputados manifiesta su compromiso con el deporte paralímpico y realiza un llamamiento para que los próximos Juegos Paralímpicos de París 2024 tengan una adecuada difusión y seguimiento por parte de los medios de comunicación, tanto de titularidad pública como privada. Asimismo, insta al Consejo de Administración de la Corporación RTVE a impulsar:

1. Que RTVE ofrezca retransmisiones de competiciones, en directo y en diferido, en los canales de la corporación.

2. Que se garantice una cobertura mínima, que incluya la emisión de las ceremonias de apertura y clausura, más una programación diaria en Teledporte, en La 2, así como noticias en los Telediarios y en el Canal 24 horas. Asimismo, en función de los horarios, de la programación y de la participación y resultados de la delegación española, se retransmitirán en directo las pruebas más destacadas de las diferentes disciplinas deportivas.

3. Que se preste especial atención a lo que suceda en los Juegos Paralímpicos de París 2024, no solo en los informativos de TVE y RNE, sino también en la página web rtve.es.

4. **Que los fondos hasta ahora destinados a la contratación con productoras externas para la producción de espacios de marcado carácter ideológico sean dirigidos por RTVE a la adquisición de derechos para la retransmisión, en directo y en diferido, de eventos susceptibles de inclusión en el Catálogo de acontecimientos de interés general para la sociedad contemplado en el artículo 146 de la Ley General de Comunicación Audiovisual y, en todo caso, de los juegos paralímpicos de invierno y de verano.»**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.

161/000824

La Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, en su sesión del día 12 de junio de 2024, aprobó la Proposición no de Ley sobre el diagnóstico temprano de las patologías con la prueba de cribado neonatal, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 148, de 28 de mayo de 2024, en sus propios términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de España a:

1. Impulsar, de acuerdo con las comunidades autónomas, dentro de la cartera común básica de servicios asistenciales del Sistema Nacional de Salud, en lo relativo al cribado de patologías, el incremento considerable, en función de la experiencia de aquellas comunidades autónomas que tengan mayor número de patologías establecidas, de las enfermedades que, como mínimo, deben formar parte del programa de cribado neonatal de enfermedades, tal y como están realizando algunas comunidades autónomas.

2. Realizar las pruebas de cribado neonatal para la detección de aquellas patologías cuyo tratamiento, farmacológico o dietético, tenga evidencia científica de que su diagnóstico temprano en el período neonatal tiene ventajas en términos de acceso a terapias eficaces o en términos de beneficio mediante consejo genético. Las mismas se establecerán aprovechando la experiencia de aquellas comunidades autónomas que las tengan recogidas y con la colaboración de expertos multidisciplinares, sociedades científicas y asociaciones de afectados por este tipo de patologías.

3. Establecer un sistema de información de datos que permita su anonimización para la evaluación e investigación de los resultados poblacionales y de la efectividad del programa con datos de vida real comparables y que puedan compartirse entre los sistemas sanitarios regionales e internacionales de salud, prevención.»

A dicha Proposición no de Ley se formularon dos enmiendas, cuyos textos, asimismo, se insertan.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 26 de junio de 2024.—P. D. El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el diagnóstico temprano de las patologías con la prueba de cribado neonatal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Montse Mínguez García**, Portavoz adjunto Grupo Parlamentario Socialista.

ENMIENDA NÚM. 1

Grupo Parlamentario Socialista

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Seguir impulsando, en coordinación con las Comunidades Autónomas, dentro de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, en lo relativo al cribado neonatal, la inclusión y concreción de nuevas patologías en base a la evidencia científica y de acuerdo a criterios de calidad en el marco del procedimiento establecido en los órganos de coordinación dependientes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Para ello, se seguirá teniendo en cuenta la experiencia en el cribado de estas patologías en las distintas CC.AA. que las tengan incluidas dentro de su cartera complementaria.

2. Seguir actualizando los programas de cribado neonatal de aquellas patologías cuyo tratamiento, farmacológico o dietético, tenga evidencia científica de que su diagnóstico temprano en el período neonatal tiene ventajas en términos de acceso a terapias eficaces o en términos de beneficio mediante consejo genético. Para ello, se seguirá teniendo en cuenta la experiencia en el cribado de estas patologías en las distintas CC.AA. y con la colaboración de expertos multidisciplinares, sociedades científicas y asociaciones de afectados por este tipo de patologías.»

A la Mesa de la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad

El Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley sobre el diagnóstico temprano de las patologías con la prueba de cribado neonatal.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de junio de 2024.—**Txema Guijarro García**, Portavoz sustituto Grupo Parlamentario Plurinacional SUMAR.

ENMIENDA NÚM. 2

Grupo Parlamentario
Plurinacional SUMAR

Enmienda a proposición no de ley

Texto que se propone:

La Comisión de Políticas Integrales para la Discapacidad insta al Gobierno de España a:

«1. Seguir impulsando en coordinación con las Comunidades Autónomas, dentro de la cartera común de servicios del Sistema Nacional de Salud, en lo relativo al cribado neonatal, la inclusión y concreción de nuevas patologías en base a la evidencia científica y de acuerdo a criterios de calidad en el marco del procedimiento establecido en los órganos de coordinación dependientes del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud. Para ello, se seguirá teniendo en cuenta la experiencia en el cribado de estas patologías en las distintas CC.AA. que las tengan incluidas dentro de su cartera complementaria.

2. Seguir actualizando los programas de cribado neonatal de aquellas patologías cuyo tratamiento, farmacológico o dietético, tenga evidencia científica de que su diagnóstico temprano en el período neonatal tiene ventajas en términos de acceso a terapias eficaces o en términos de beneficio mediante consejo genético. Para ello, se seguirá teniendo en cuenta la experiencia en el cribado de estas patologías en las distintas CC.AA. y con la colaboración de expertos multidisciplinares, sociedades científicas y asociaciones de afectados por este tipo de patologías.»

JUSTIFICACIÓN

Ajustar la propuesta a los programas de cribado poblacional en curso.

**COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS
E INSTITUCIONES**

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

244/000001

La Mesa del Congreso de los Diputados, en su reunión del día de hoy, ha acordado proceder a la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes Generales de las candidaturas definitivamente admitidas para la designación de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial del turno judicial que, a fecha de 27 de junio de 2024, mantienen las condiciones legalmente exigibles para su elección, así como de la documentación remitida a tal efecto de acuerdo con lo previsto en el artículo 578 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Asimismo, la Mesa ha acordado la apertura de un plazo para la presentación de candidaturas para la designación de los Vocales del Consejo General del Poder Judicial del turno de juristas, plazo que finalizará el día 4 de julio de 2024, a las 12 horas.

Lo que se publica para general conocimiento y a efectos de lo previsto en el artículo 567.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Palacio del Congreso de los Diputados, 2 de julio de 2024.—El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Fernando Galindo Elola-Olaso**.

CANDIDATURAS DEFINITIVAMENTE ADMITIDAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS
VOCALES DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL TURNO JUDICIAL

Abascal Junquera, Alejandro
Andreu Merelles, Fernando
Arozamena Laso, Ángel Ramón
Avilés Palacios, Lucía
Baena Sierra, José Antonio
Ballesteros Martín, Javier Mariano
Cueva Aleu, María Aurora de la
Erice Martínez, María Esther
Espinosa Casares, Ignacio
Espinosa Conde, María Gemma
Estévez Benito, Rafael
Fernández Seijo, José María
Figuera Lluch, Montserrat
García de Yzaguirre, Mónica
González de la Varga, Susana
Gutiérrez Muñoz, Sonia Montserrate
Jaén Vallejo, Manuel María
Jiménez Hidalgo, Adoración
López Soto, José Antonio
Lorenzo Bragado, Juan Luis
Martín Verona, Ignacio
Martínez Ceyanes, María Pilar
Martínez Mediavilla, José Eduardo
Montero Fernández, José Antonio
Moreno Gómez, Virginia
Núñez Corral, José Luis
Oliver Egea, Francisco Manuel
Orga Larres, José Carlos
Páez Martínez-Virel, José María
Preciado Doménech, Carlos Hugo
Renedo Juárez, María José
Rojo Beltrán, María Pilar Esther
Rosell Aguilar, María Victoria
Sánchez Conesa, Raúl
Ser López, Ana del
Serna Calvo, María del Mar
Serrano Frías, Isabel
Suárez-Mira Rodríguez, Carlos Manuel
Tardón Olmos, María
Vila Pariente, María de los Reyes
Villagrà Álvarez, David

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

3 de julio de 2024

Pág. 62

DOCUMENTACIÓN REMITIDA



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

CERTIFICADO

Comprobados los datos que constan en el Consejo General del Poder Judicial, Servicio de Personal y Oficina Judicial, en relación con las candidaturas a ostentar el cargo de Vocal del Consejo General del Poder Judicial por el turno judicial, proclamadas el día 13 de septiembre de 2018 por la Junta Electoral a que se refiere el artículo 576 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y que fue remitida a V.E., CERTIFICO que cumplen los requisitos de elegibilidad: pertenencia a la Carrera Judicial, en situación administrativa de servicio activo; los relacionados en el siguiente cuadro, con la antigüedad en la Carrera Judicial que se indica:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SITUACION	ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA
ABASCAL JUNQUERA, ALEJANDRO	MAGISTRADO	Servicio Activo	16.00.04
ANDREU MERELLES, FERNANDO	MAGISTRADO	Servicio Activo	38.00.00
ARZAMENA LASO, ÁNGEL RAMÓN	MAGISTRADO TRIBUNAL SUPREMO	Servicio Activo	39.02.28
AVILÉS PALACIOS, LUCÍA	MAGISTRADA	Servicio Activo	13.01.18
BAENA SIERRA, JOSÉ ANTONIO	MAGISTRADO	Servicio Activo	13.03.24
BALLESTEROS MARTÍN, JAVIER MARIANO	MAGISTRADO	Servicio Activo	35.08.13
CUEVA ALEU, MARÍA AURORA DE LA	MAGISTRADA	Servicio Activo	32.07.15
ERICE MARTÍNEZ, MARÍA ESTHER	MAGISTRADA	Servicio Activo	38.00.00
ESPINOSA CASARES, IGNACIO	MAGISTRADO	Servicio Activo	42.06.07
ESPINOSA CONDE, MARÍA GEMA	MAGISTRADA	Servicio Activo	34.04.19
ESTEVEZ BENITO, RAFAEL	MAGISTRADO	Servicio Activo	24.11.08
FERNÁNDEZ SEIJO, JOSÉ MARÍA	MAGISTRADO	Servicio Activo	33.04.08
FIGUERA LLUCH, MONTSERRAT	MAGISTRADA	Servicio Activo	30.11.21
GARCÍA DE YZAGUIRRE, MÓNICA	MAGISTRADA	Servicio Activo	33.04.08
GONZÁLEZ DE LA VARGA, SUSANA	MAGISTRADA	Servicio Activo	24.11.03
GUTIÉRREZ MUÑOZ, SONIA MONTSERRATE	MAGISTRADA	Servicio Activo	20.02.28

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

3 de julio de 2024

Pág. 63



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SITUACION	ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA
JAÉN VALLEJO, MANUEL MARÍA	MAGISTRADO	Servicio Activo	17.03.26
JIMÉNEZ HIDALGO, ADORACIÓN	MAGISTRADA	Servicio Activo	12.07.03
LÓPEZ SOTO, JOSÉ ANTONIO	MAGISTRADO	Servicio Activo	10.01.21
LORENZO BRAGADO, JUAN LUIS	MAGISTRADO	Servicio Activo	35.00.06
MARTÍN VERONA, IGNACIO	MAGISTRADO	Servicio Activo	30.03.20
MARTÍNEZ CEYANES, MARÍA PILAR	MAGISTRADA	Servicio Activo	36.08.27
MARTÍNEZ MEDIAVILLA, JOSÉ EDUARDO	MAGISTRADO	Servicio Activo	32.01.08
MONTERO FERNÁNDEZ, JOSÉ ANTONIO	MAGISTRADO TRIBUNAL SUPREMO	Servicio Activo	40.03.13
MORENO GÓMEZ, VIRGINIA	MAGISTRADA	Servicio Activo	12.04.11
NUÑEZ CORRAL, JOSÉ LUIS	MAGISTRADO	Servicio Activo	21.01.22
OLIVER EGEA, FRANCISCO MANUEL	MAGISTRADO	Servicio Activo	24.11.08
ORGA LARRES, JOSÉ CARLOS	MAGISTRADO	Servicio Activo	24.11.08
PÁEZ MARTÍNEZ-VIREL, JOSÉ MARÍA	MAGISTRADO	Servicio Activo	33.04.08
PRECIADO DOMÉNECH, CARLOS HUGO	MAGISTRADO	Servicio Activo	17.00.02
RENEDO JUÁREZ, MARÍA JOSÉ	MAGISTRADA	Servicio Activo	39.02.28
ROJO BELTRÁN MARÍA PILAR ESTHER	MAGISTRADA	Servicio Activo	27.11.19
ROSELL AGUILAR, MARÍA VICTORIA	MAGISTRADA	Servicio Activo	26.03.11
SÁNCHEZ CONESA, RAÚL	MAGISTRADO	Servicio Activo	15.00.05
SER LÓPEZ, ANA DEL	MAGISTRADA	Servicio Activo	34.04.19
SERNA CALVO, MARÍA DEL MAR	MAGISTRADA	Servicio Activo	23.06.13
SERRANO FRÍAS, ISABEL	MAGISTRADA	Servicio Activo	35.00.06
SÚAREZ-MIRA RODRÍGUEZ, CARLOS MANUEL	MAGISTRADO	Servicio Activo	13.03.24
TARDÓN OLMOS, MARIA	MAGISTRADO	Servicio Activo	36.08.27

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

3 de julio de 2024

Pág. 64



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SITUACION	ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA
VILA PARIENTE, MARÍA DE LOS REYES	MAGISTRADA	Servicio Activo	24.11.08
VILLAGRÁ ÁLVAREZ, DAVID	MAGISTRADO	Servicio Activo	16.00.04

Se significa que, respecto de la lista inicialmente remitida el 27 de septiembre de 2018, a día de la fecha, no reúnen los requisitos de elegibilidad quienes que se relacionan en el siguiente cuadro, por las causas que en él se indican:

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA	SITUACION	ANTIGÜEDAD EN LA CARRERA
BALERDI MÚGICA, JOSÉ MANUEL	MAGISTRADO	JUBILACIÓN 18.03.2024	
CALDERÓN GONZÁLEZ, JESÚS MARÍA	MAGISTRADO	JUBILACIÓN 15.06.2022	
GARCÍA OTERO, CÉSAR JOSÉ	MAGISTRADO	FALLECIMIENTO 18.09.2021	
HUERTA GARICANO, INÉS MARÍA	MAGISTRADA TRIBUNAL SUPREMO	RENUNCIA Y POSTERIOR JUBILACIÓN 27.03.2023	
ÍÑIGUEZ HERNÁNDEZ, DIEGO	MAGISTRADO	SERVICIOS ESPECIALES	10.10.19
MONTALBÁN HUERTAS, INMACULADA	MAGISTRADA	SERVICIOS ESPECIALES	39.02.28
MORENO GARCÍA, JUAN ÁNGEL	MAGISTRADO	RENUNCIA	36.08.27
RUANO RODRÍGUEZ, MARÍA LUCÍA	MAGISTRADA	JUBILACIÓN 07.09.2020	
RIEGO VALLEDOR, JOSÉ MARÍA DEL	MAGISTRADO TRIBUNAL SUPREMO	RENUNCIA	39.02.28
RODRÍGUEZ VEGA, LUIS	MAGISTRADO	RENUNCIA	35.00.06

Y para que conste, expido el presente en Madrid en fecha de la firma al margen.

Firmado electrónicamente por el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial, Manuel Luna Carbonell.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Serie D Núm. 174

3 de julio de 2024

Pág. 65



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

Secretaría General

CERTIFICADO

Acto que se certifica:

De los datos que obran en el Servicio Central de Secretaría General, y una vez comprobadas las distintas relaciones de asociados inscritos en las Asociaciones Judiciales Profesionales, bajas y altas correspondientes, así como, las bases de datos de miembros de la Carrera Judicial.

C E R T I F I C O: Que el número de miembros en servicio activo de cada una de las asociaciones judiciales profesionales a 27 de junio de 2024 así como el de no asociados y los correspondientes porcentajes sobre el total de miembros de la Carrera Judicial en servicio activo, es el siguiente:

- Asociación Profesional de la Magistratura: asociados.....1.430 (25,90%)
- Asociación Francisco de Vitoria: asociados 933 (16,90%)
- Jueces Para la Democracia: asociados 434 (7,86%)
- Foro Judicial Independiente: asociados..... 338 (6,12%)
- Ágora Judicial: asociados 14 (0,25%)
- Asociación Nacional de Jueces: asociados 4 (0,07%)

- Total asociados.....3.153 (57,11%)
- No asociados.....2.368 (42,89%)

- Total miembros Carrera Judicial en servicio activo5.521
- Total miembros Carrera Judicial5.672

Y para que conste, a los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, 27 de junio de 2024.

Manuel Luna Carbonell
Secretario General

MANUEL LUNA CARBONELL, cargo=SECRETARIO GENERAL - 2024-06-27 14:08:24 CEST
La autenticidad del documento puede ser comprobada mediante el CSV: 1216667204ED269D50E148E1AA6CB1DB878E4C64 en: <https://serviciospnj.poderjudicial.es/descargaCSV/>

cve: BOCG-15-D-174